

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha de 30 de Diciembre de 1927.
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1839).

SUMARIO

- Parte oficial.*
- Administración provincial GOBIERNO CIVIL
- Circular.*
- Sección de electricidad. — *Nota-anuncio.*
- Diputación provincial de León. — *Anuncio sobre cédulas personales.*
- Administración provincial de Correos de León. — *Anuncios de su basta de conducción de correspondencia.*
- Obras públicas. — *Relación de automóviles registrados y transferencias habidas en esta provincia durante el mes de Abril de 1928.*
- DELEGACIÓN DE HACIENDA
- Circular sobre espectáculos públicos.*
- Administración de Justicia
- Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León. — *Recurso interpuesto por D.º Socorro Casado.*
- Otro idem por el Procurador D. Nicanor López.*
- Cédulas de citación.*
- Requisitoria.*
- Anuncio particular.*

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 20 de Mayo de 1928)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Habiéndome hecho cargo, con esta fecha, del Gobierno civil de esta provincia, quiero cumplir el grato deber de saludar a todos sus habitantes.
Honrado por el Gobierno de S. M. con el importante cargo que desempeño, es mi deseo realizar una gestión justa y provechosa para los intereses de la provincia de León.

Invito a todos a que depongan diferencias y criterios que pudieran estorbar el mejor cumplimiento de esta delicada misión, y tengan todos la seguridad también, de que las puertas de mi despacho quedan abiertas para todo el mundo, y de que las aspiraciones que merezcan ser atendidas tendrán siempre en mi modesta persona la más entusiasta y decidida colaboración.

Del patriotismo de los leoneses, y del amor que sienten por esta noble tierra, espero una franca ayuda a mi decidido propósito de trabajar sin descanso por cuanto pueda ser beneficioso para la vida moral y material de la provincia.
Así lo espera, confiadamente, vuestro Gobernador,
GENEROSO MARTÍN TOLEDANO
León, 18 de Mayo de 1928.

SECCION DE ELECTRICIDAD

NOTA-ANUNCIO

El presidente de la Junta vecinal de Tolibia de Arriba, solicita concesión de instalación eléctrica para alumbrado de este pueblo.

La instalación consta de una central para transformar en energía eléctrica la hidráulica de un molino harinero movido con aguas del arroyo Valdellías y el tendido de las líneas en baja tensión.

Solicita la imposición de servidumbre de paso sobre terrenos de uso público.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, las personas o entidades que se consideren perjudicadas con esta petición, presenten las reclamaciones que tengan por conveniente; advirtiendo que el proyecto se halla de manifiesto en la Sección de Fomento de este Gobierno civil en los días y horas hábiles de oficina.

León, 15 de Mayo de 1928.

El Gobernador civil interino.
Frutos Recio

DIPUTACION PROVINCIAL
DE LEÓN

Cédulas personales

Como a pesar del tiempo transcurrido y las circulares insertas en este periódico oficial, no se ha recibido el padrón de cédulas personales del corriente año, de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se les previene que, de no obrar en esta Diputación dicho documento, con la copia correspondiente, en el plazo de diez días, se impondrá la multa que señala el último párrafo del artículo 58 de la Instrucción (de 5 a 250 pesetas); pues no puede demorarse por más tiempo el cumplimiento de tan importante servicio y más teniendo en cuenta que ya se han recibido las cédulas y por tanto ha de comenzar en breve el período voluntario de cobranza.

León, 14 de Mayo de 1928. El Presidente, José M.º Vicente.

Ayuntamientos a que se hace referencia

Astorga
Luyego
Turcia
Bustillo del Páramo
Pozuelo del Páramo
Santa Elena de Jamuz

Santa Colomba de Curueño
Cimanes del Tejar
Valverde de la Virgen
Vegas del Condado
Ponferrada
Albares de la Ribera
Benusa
Castrillo de Cabrera
Folgo de la Ribera
Fresnedo
Lago de Carucedo
Los Barrios de Salas
Molinaseca
Toreno
Sahagún
Grajal de Campos
Valencia de Don Juan
Valderas
Villacé
Villamañán
Villanueva de las Manzanas
Villafranca del Bierzo
Berlanga
Cacabelos
Candín
Oencia
Valle de Finolledo

ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE CORREOS DE LEON

Sección 1.º Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de la subasta para contratar la conducción de la correspondencia oficial y pública en automóvil, entre las oficinas del Ramo de La Bañeza (León) y Camarzana de Tera (Zamora), bajo el tipo de 8.500 pesetas anuales, por término de cuatro años y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Principal y Estafeta de La Bañeza, con arreglo a lo prevenido en el Capítulo 1.º del artículo 2.º del Reglamento para el Régimen y Servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte que se admitirán las proposiciones que se presenten, en papel timbrado de 6.ª clase, en esta Administración y Estafeta de La Bañeza, previo cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el 18 de Junio próximo inclusive y que la apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Comunicaciones ante el señor Jefe de la Sección de Transportes el día 23 de Junio próximo, a las once horas.

León, 15 de Mayo de 1928.—El Administrador principal, Policarpo Vega.

Modelo de proposición

Don Fulano de Tal y Tal; natu-

ral de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de La Bañeza (León) a Camarzana de Tera (Zamora), por el precio de..... pesetas..... céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella y por separado la carta de pago que acredita haber depositado..... la cantidad de 1.700 pesetas y la cédula personal, fecha y firma.

Debiendo procederse a la celebración de la subasta para contratar la conducción de la correspondencia oficial y pública en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Cistierna y Saelices de Sabero, bajo el tipo de 1.760 pesetas anuales, por término de cuatro años y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Principal y estafeta de Cistierna, con arreglo a lo prevenido en el capítulo 1.º, artículo 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo 1907, se advierte que se admitirán las proposiciones que se presenten en papel timbrado de 6.ª clase, en esta Administración y Estafeta de Cistierna, previo cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el 11 de Junio próximo inclusive, y que la apertura de los pliegos tendrá lugar en la Administración de Correos de León ante el Jefe de la misma, el día 16 de Junio próximo, a las once horas.

León, 15 de Mayo de 1928.—El Administrador principal, Policarpo Vega.

Modelo de proposición

Don F..... de T..... y T..... natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas del Ramo de Cistierna y Saelices de Sabero, por el precio de..... pesetas..... céntimos (en letra) anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella y por separado la carta de pago que acredita haber depositado..... la cantidad de 350 pesetas y la cédula personal. Fecha y firma.

Jefatura de Obras públicas

Provincia de León

Relación de los automóviles registrados en esta provincia durante el mes de Abril de 1928 y transferencias habidas durante el mismo.

Núm. de matrícula	Fecha	Nombre del propietario	Domicilio	Marca	Numero del motor	Categoría	Potencia en H. P.	Servicio a que se destina
1.358	2	Sergio Alcón.....	Ponferrada.....	Citroen.....	3.474	3. ^a	16,32	Particular.
1.359	2	Alfonso Peracho.....	León.....	B. S. A.....	40.682	1. ^a	2,57	Idem
1.360	3	Abundio Melón.....	Carrizo.....	Motobecane..	48.833	1. ^a	2,57	Idem
1.361	3	Luis Robles.....	Puerta Villarente..	Idem.....	31.123	1. ^a	2,57	Idem
1.362	3	Saturnino Pellitero..	Fontecha.....	Lopire.....	13.773	1. ^a	2,57	Idem
1.363	7	Domingo Alonso.....	Pola de Gordón....	Motobecane..	55.394	1. ^a	2,57	Idem
1.364	9	Javier Sanz.....	León.....	Ford.....	15.088	2. ^a	13,44	Idem
1.365	12	Adolfo Sarabia López..	Matallana de Torio.	Chenard.....	75.507	3. ^a	11,30	Idem
1.366	13	Francisco Vizoso.....	La Bañeza.....	Fiat.....	123.220	2. ^a	8,50	Idem
1.367	13	Francisco Rubio.....	Soto de la Vega....	Idem.....	125.507	2. ^a	8,50	Idem
1.368	13	Aurelio Guisaroga....	Villasacino.....	B. S. A.....	40.677	1. ^a	2,97	Idem
1.369	13	Maximino Díez.....	Cistierna.....	R. I. O.....	9.202	3. ^a	22,59	Idem
1.370	14	Alfredo Arias.....	Pola de Gordón....	Monet-Goyen..	33.144	1. ^a	2,97	Idem
1.371	14	Macario Martínez.....	Roderos.....	Motobecane..	40.444	1. ^a	2,97	Idem
1.372	14	José Alvarez.....	Pola de Gordón....	Idem.....	33.067	1. ^a	2,97	Idem
1.373	14	Doroteo Arránz.....	Cistierna.....	Monet-Goyen..	22.274	1. ^a	2,97	Idem
1.374	14	Crescencio Rodríguez..	Vidanes.....	Idem.....	2.133	1. ^a	2,97	Idem
1.375	14	Vda. de Santiago Pérez.	Astorga.....	Renault.....	350	3. ^a	13,80	Idem
1.376	17	Luis de Paz.....	León.....	Fiat.....	125.746	2. ^a	8,50	Idem
1.377	17	Salvador González.....	Villamanán.....	Renault.....	82.873	2. ^a	8,50	Idem
1.378	18	Federación Católica..	Astorga.....	Citroen.....	7.144	2. ^a	11,40	Idem
1.379	18	Félix Fontanilla.....	La Bañeza.....	Motobecane..	40.834	1. ^a	2,97	Idem
1.380	20	Mariano Papay.....	La Robla.....	Chenard.....	12.507	3. ^a	17	Idem
1.381	21	Sdad. Española Contratas.	León.....	Chevrolet.....	3.805.416	3. ^a	16,10	Idem
1.382	21	Idem idem.....	Idem.....	Idem.....	3.944.612	3. ^a	16,10	Idem
1.383	23	Angel Beltrán.....	Idem.....	Ford.....	10.407	3. ^a	17,17	Público...
1.384	26	Eduardo Zuazo.....	Idem.....	Chrysler.....	109.130	2. ^a	19,62	Particular.
1.385	26	Dativo J. González.....	Villamanán.....	Ford.....	34.133	2. ^a	17,77	Idem
1.386	26	Prisiano Canal.....	Vegacarneja.....	Idem.....	22.037	3. ^a	17,77	Idem
1.387	27	Sdad. Española Contratas.	León.....	Chevrolet.....	3.951.709	3. ^a	16,10	Idem
1.388	27	Antonio Maujón.....	La Bañeza.....	B. S. A.....	39.007	1. ^a	2,97	Idem

Número de matrícula	Dueño anterior	TRANSFERENCIAS		Fecha de la transferencia
		Dueño actual	Vecindad	
1.242	Benigno Ibán.....	Mannel Capinosa Fidalgo.....	Santas Martas.....	2 de Abril de 1928
1.156	Luis Díez.....	José Lamelas.....	León.....	7 idem idem
1.029	Baldomero Morales..	Marcelo Romero.....	Idem.....	11 idem idem
847	Primitivo Alonso.....	Manuel Márquez.....	Arganza.....	12 idem idem
787	Benigno Ibán.....	Marcial Fernández.....	Mansilla de las Mulas.	12 idem idem
909	Francisco Marino.....	Manuel Cabo.....	Torre.....	19 idem idem
1.034	Modesto Allen.....	Sebastián Vázquez.....	Barrial del Barco (Zamora).....	19 idem idem
595	V.* de Mariano Andrés	Angel Ortiz.....	León.....	20 idem idem
1.168	Mariano Sancho.....	Jeronimo Pujol Macia.....	Madrid.....	21 idem idem

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado i) del artículo 7.º del vigente Reglamento de circulación de vehículos con motor mecánico por las vías públicas de España.—León, 8 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Ayuntamientos Espectáculos públicos

La *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 11 del mes actual, publica la Real orden del Ministerio de Hacienda, número 252 y fecha 4 también de los corrientes, cuya parte dispositiva dice así:

1.º Que los derechos o tasas establecidas ya, o que en lo futuro se establezcan por los Ayuntamientos, relacionados con los espectáculos públicos, solo pueden tener efectividad legal cuando se ajusten a lo taxativamente preceptuado en el artículo 360 del Estatuto municipal, esto es, cuando por las Empresas haya sido solicitada la prestación de un servicio especial no comprendido entre los que el Ayuntamiento tenga o deba tener establecidos y cubiertos con los ordinarios recursos municipales, o cuando la tasa tenga caracteres de generalidad, hallándose sujetos a ella en la misma proporción los demás contribuyentes del término municipal que se beneficien o estén en la posibilidad de beneficiarse del servicio de que se trate.

2.º Que las Empresas de espectáculos públicos están en la obligación de consignar expresamente en los carteles públicos y en los programas de mano los precios de las distintas localidades, sin que, de no hacerlo así, puedan disfrutar de los beneficios en el aforo y por deducción de servicios anejos establecidos por la base 25 del Real decreto de 11 de Mayo de 1926.

3.º Que por las Delegaciones de Hacienda de las provincias, se ordenará el exacto cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, dando al efecto a la presente, la debida publicidad para conocimiento de todos los Ayuntamientos, y se resolverán cuantas dudas y reclamaciones puedan suscitarse sobre el particular, dejando de prestar la reglamentaria aprobación a las Ordenanzas municipales que, respecto al extremo debatido, no se ajusten a lo taxativamente preceptuado.

Lo que para su debido conocimiento se inserta en este periódico oficial.

León, 12 de Mayo de 1928.—El Delegado de Hacienda, Marcelino Prendes.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Habiéndose interpuesto ante este Tribunal, por D.ª Socorro Casado viuda del Farmacéutico D. Liberto Alonso Blanco, recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Castrocalbón, de 29 de Enero último por el que se acordó anunciar la vacante de Farmacéutico Titular de dicho Municipio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley reguladora de esta jurisdicción se anuncia la interposición del mencionado recurso en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en León, a 15 de Mayo de 1928.—El Presidente accidental, Ursicino Gómez Carabajo.—Por mandato de su señoría: El Secretario accidental, Luis Sarmiento.

Habiéndose interpuesto ante este Tribunal, recurso contencioso-administrativo por el Procurador don Nicanor López, en nombre y con poder de D. Lorenzo Alvarez Alvarez, vecino de Trabajo del Camino, contra acuerdo del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, anunciando la plaza de Practicante de ese Ayuntamiento, (*BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de 30 de marzo último), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, se anuncia la interposición del mencionado recurso en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a 15 de Mayo de 1928.—El Presidente accidental, Ursicino Gómez Carabajo.—Por su mandato: El Secretario accidental, Luis Sarmiento.

Cédulas de citación

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Victorina Blanco, que es hospiciña y está casada con un tal Carlos, que es de Quizanez (Orreñse), habiendo vivido en Veguellina y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad, con e. fin

de declarar en el sumario que bajo el número 33 de 1928, me encuentro instruyendo sobre hurto de 365 pesetas a Domingo Flórez López, ocurrido en el caserío de Espinoso, apereciéndolo, que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada a 16 de Mayo de 1928.—R. Osorio.—El Secretario, Francisco García.

Por la presente se cita a Octaviano González, vecino que fué de esta ciudad, hoy en ignorado, paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día diez y seis de Junio próximo a las once horas, provisto de sus pruebas, con el fin de prestar declaración como denunciado, en el juicio de faltas por hurto les promovió el Capataz de Vías y Obras de esta estación del ferrocarril del Norte.

León, 8 de Mayo de 1928. Expedito Moya.

Requisitoria

Amelio Cazón Rodríguez, hijo de Alejandro y de Teresa, natural de Cubillas, provincia de León, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Cubillas y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de recluta de León, para su destino a Cuerno, comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez Instructor D. Gregorio Martín Casas, Teniente con destino en el Regimiento Infantería Burgos número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, 16 de Mayo de 1928.—El Juez Instructor, Gregorio Martín.

ANUNCIO PARTICULAR

Pruebe primero y después comparez a **YESOS RUIFERNANDEZ** de mi fábrica de Torquemada (Palencia) y cemento portland **CANGREJO**.

Venta, **ALMACENES RUIFERNANDEZ**, Independencia, 4 León.
P. P.—191

LEON

Imp. de la Diputación provincial.

1928